

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal de Pertenencia adelantado por DORANILSA YEPES RODRIGUEZ contra BLANCA RUBI VILLOTA MONTERO Y OTROS, informándole que el trámite del presente proceso se encuentra concluido. Para proveer.
Cali, 11 de octubre de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO DE TRÁMITE
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el art. 122 del C.G.P, el juzgado

D I S P O N E:

ORDENAR el archivo del presente proceso Verbal de Pertenencia adelantado por DORANILSA YEPES RODRIGUEZ contra BLANCA RUBI VILLOTA MONTERO Y OTROS, por cumplir con los requisitos de que trata el art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 170 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de octubre 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10ded1d7630e93e32b1b65173eef472b2f85492156014f89a97f560a55eb42e**

Documento generado en 11/10/2023 11:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>